

DECRETO ALCALDICIO № 00002627

QUINTERO, 0 9 OCT. 2009

VISTOS:

La carta solicitud de La Agrupación Artística, Social, Cultural y Deportiva Los Conejeros , de fecha 06 de Octubre del año 2009, por medio de ingreso de oficina de Movilización, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 10 de Octubre del año 2009, a la Localidad de Curacaví, y regreso el día Domingo 11 de Octubre del año 2009 cuya finalidad es participar en una actividad recreativa y de esparcimiento junto a sus socios, a realizarse en dicha localidad.

Que el vehículo municipal Bus Azul Nº 4 BSRD-74, no tiene asignado para el día 10 de Octubre del año 2009 y Domingo 11 de Octubre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul Nº 4 patente BSRD-74.

## DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehículo municipal Bus Azul Nº 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 10 de Octubre del año 2009, a la Localidad de Curacaví , para transportar a un grupo de socios , , para transportar a un grupo de socios pertenecientes a la Agrupación Artística, Social, Cultural y Deportiva Los Conejeros, a una actividad recreativa , a realizarse en dicho lugar ; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero el día Domingo 11 de Octubre del año 2009.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

oipalidad MUNICIPATOLBERTO RIVERA BALLOQUI

Likus

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JIS BERNAL FERMANDOIS ALCALDE (S)

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Movilización
- Jurídico 4.
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones
- Interesado-LBF/NRB /ASC/ mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo nº150 /09)